## IV. Idiomas que conoce:

Idioma	Habla	Escribe	Traduce	Lee	Título que aporta y Centro expedidor
				********	***************************************

(Señale con una X el recuadro que corresponda).

V. Documentación que se adjunta:

VI. ¿Posee carné de conducir y coche propio?: .....

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles (Secretaria Técnica).—Paseo del Pintor Rosales, 44, Madrid-8.

10385

RESOLUCION de 1 de marzo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes (Análisis de balances)», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 29 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto). Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes (Análisis de balances)», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid, constituída por los siguientes señores:

## Admitidos

Don Jesús Broto Rubio (DNI 17.990.131). Don Ignacio Martinez Churiaque (DNI 13.685.675). Don Alejandro Larriba Díaz-Zorita (DNI 1.446.147) Don José Antonio Gonzalo Angulo (DNI 51.857.072).

## Excluidos

Don Vicente García Martín (DNI 27.805.763). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Fernando Mir Estruch (DNI 37.185.202). No adjunta cer-

Don Fernando Mir Estruch (DNI 37.185.202). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Guillermo Juan Sierra Molina (DNI 28.324.630). No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V.S.
Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Director general, P.D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Ecuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

10386

RESOLUCION de 10 de marzo de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso público para cubrir vacantes de Centros públicos piloto.

Ilmo. Sr.: El artículo 9.º del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, sobre regulación de Centros Piloto, dispone que el profesorado de estos Centros estará integrado por Profesores nume-

rarios del nivel correspondiente, en régimen de comisión de servicios, cuya duración no podrá ser superior a seis años.

La Orden ministerial de 12 de unio de 1978 («Boletin Oficial del Estado» de 21 de junio), por la que se desarrolla la disposición adicional primera del Decreto citado, preceptúa, en su punto segundo, párrafo tercero, que el Patronato de Centros Públicos Pilotos de la Dirección General de Educación Básica propondrá al Ministerio de Educación y Ciencia concurso público para cubrir las vacantes de cada uno de los Centros.

En su virtud, a propuesta del Patronato de los Colegios Públicos Pilotos a los que se refiere esta Orden,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso público para cubrir en régimen de comisión de servicios, cuya duración no podrá ser superior a seis años, las siguientes plazas en los Centros públi-

cos pilotos que a continuación se indican:

## Provincia de Madrid

Colegio «Ramiro de Maeztu», de Madrid, domiciliado en la calle de Serrano, 127, catorce vacantes (nueve de primera etapa de Educación General Básica, tres de segunda etapa del área Filológica con especialización en inglés y dos de segunda etapa de Matemáticas y Ciencias Naturales).

Colegio «Virgen del Cerro», Madrid, domiciliado en calle Mohenedo Primero Leipes vecentes unos de Educación Press.

Colegio «Virgen del Cerro», Madrid, domiciliado en calle Mohenando, número 1, cinco vacantes una de Educación Preescolar, una de Educación Especial, dos de primera etapa de Educación General Básica, y una de segunda etapa del área de Matemáticas y Ciencias Maturales).

Colegio «Zumalacárregui», domiciliado en calle Bravo Murillo, 162, catorce vacantes (siete de primera etapa de Educación General Básica, seis de segunda etapa de ellas tres del área de Matemáticas y Ciencias Naturales, dos del área filológica con especialización en inglés, una de Profesor especialista de Educación Física y una vacante de Educación Preescolar).

Art. 2.º Se convoca asimismo concurso público para cubrir en comisión de servicios por un año (un curso escolar) las siguientes plazas que funcionan con carácter provisional por necesidades de escolarización producidas en cursos anteriores y se hallan en régimen de amortización de dos unidades cada curso escolar.

curso escolar.

Colegio público «Ramiro de Maeztu», domiciliado en calle Serrano 127, siete vacantes (cinco vacantes de primera etapa y dos de segunda etapa de las cuales una es del área Filológica con especialización en Inglés y una Jel área de Matemáticas y Ciencias Naturales.

Art. 3.º Podrán participar en este concurso todos los que estando en servicio activo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y ieniendo en la fecha de esta convocatoria al menos tres años de servicios como Profesor numerario de este nivel, reúnan los requisitos establecidos para cada una de las plazas anunciadas en los artículos anteriores.

Art. 4.º Los Profesores que deseen participar en este concurso presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o en cualquiera de los Organos a que alude

cación y Ciencia o en cualquiera de los Organos a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a contar del día de la publicación de esta Resolución, instancia cuyo modelo figura en el anexo I, acampañada de-hoja de servicios certificada, curriculum vitae, justificantes que acrediten los méritos alegados y declaración formal comprometiéndose a servir la plaza sin posibilidad de renuncia durante los tres primeros cursos, caso de

bilidad de renuncia durante los tres primeros cursos, caso de serles adjudicada.

Art. 5.º Para la selección del profesorado de las plazas que se convocan se tendrá en cuenta la titulación de los aspirantes, datos académicos, experiencia profesional, investigaciones y experiencias pedagógicas realizadas, publicaciones, informes emitidos por la Inspección de Educación Básica especialmente sobre su actuación en el último destino y demás méritos congruentes con las necesidades del Centro que soliciten.

Art. 6.º Los aspirantes a cubrir las plazas anunciadas solicitarán de la Inspección de Educación Básica correspondiente, que emita informes sobre su actuación profesional, los cuales serán remitidos directamente por la Inspección a la Dirección General de Educación Básica, Secretaría cel Patronato, la cual los unirá al expediente correspondiente.

General de Educación Básica, Secretaría del Patronato, la cual los unirá al expediente correspondiente.

Art. 7.º El concurso se resolverá por esta Dirección General, a propuesta del Patronato mencionado anterio mente, teniendo en cuenta para la adjudicación de las vacantes el baremo que figura como anexo II, así como il resultado de la entrevista a la que los aspirantes pueden ser llamados.

Art. 8.º Los Profesores tomarán posesión de su nuevo destino en comisión de servicios, por el período para el que resulten seleccionados, a comienzos del próximo curso escolar 1982-83, y tendrán que acogerse al régimen de dedicación exclusiva con las obligaciones legales que el mismo comporta, así como adquirir el compromiso de participar en las investigaciones y proyectos de sus respectivos Centras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Director general, Victoriano Dios guarde a V. S. Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Ensenanzas Básicas.